

10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80018
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80019
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80020
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80021
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80022
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80023
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80024
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80025
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80026
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80027
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80028
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80029
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80030
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80031
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80032
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80033
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80034
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80035
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80036
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80037
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80038
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80039
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	80040
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90001
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90002
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90003
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90004
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90005
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90006
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90007
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90008
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90009
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90010
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90011
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90012
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90013
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90014
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90015
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90016
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90017
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90018
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90019
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90020
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90021
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90022
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90023
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	38	90024
10 CACERES	900 CACERES	SIGPAC	41	13

**ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006
sobre notificación de expedientes
sancionadores incoados en el Servicio de
Sanidad Animal.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publica-

ción en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 2 de noviembre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LSA-446-PA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.15 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: FELIX CHAVES MARGALLO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, Nº. 28.

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER UNA EXPLOTACION PORCINA CON Nº. 1740245, INCUMPLIENDO LAS PAUTAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

ARTICULO: 7.1.C) Y 7.1.N Y 16 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

SANCION: SE PROPONE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra este acuerdo no cabe recurso alguno

EXPEDIENTE: LSA-446-PA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción Administrativa arts.: 84.15 de LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: FELIX CHAVES MARGALLO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, Nº. 28

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER UNA EXPLOTACION PORCINA CON Nº. DE REGISTRODE 1740245, INCUMPLIENDO LAS PAUTAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.

ARTICULO: 7.1.C) Y 7.1.N DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: LSA-753-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.11, DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: JAIME CORETS SANTOS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LOPEZ DE AYALA, Nº. 4

LOCALIDAD: ALMENDRALEJO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRANSPORTAR 45 CABEZAS DE GANADO OVINO, CARECIENDO UN Nº. INDETERMINADO DE DICHOS ANIMALES DE CROTAL AURICULAR O TATUAJE

ARTICULO: 7.1.D, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: LSA-864-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2.Y 84.20, DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO JOSE M^a. GOMEZ MORENO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CORDOBA, N^o. 139

LOCALIDAD: ORELLANA LA VIEJA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 40 OVEJAS Y 2 CABRAS EN UN RECINTO DE 8 MTS. CUADRADOS CONSTRUIDO CON CHAPAS, PALOS Y PUERTAS VIEJAS; 3 DE ESTAS OVEJAS SE ENCUENTRAN MORIBUNDAS, SIN QUE HAYA TOMADO MEDIDAS SANITARIAS ANTE ESTA SITUACIÓN, ADEMÁS DE ABANDONAR 3 CADAVERES Y OTROS 7 ESTAN ESPARCIDOS POR LA ZONA, ESTOS ANIMALES NUNCA HAN SIDO SANEADOS Y CARECE DE CARTILLA GANADERA.

ARTICULO: 7.1.F), 7.1.G) Y 36 Y 38 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: LSA-1054-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.2, DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO JUAN SERRANO GONZALEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TRAVESIA FUENTE CORCHO, N^o. 1

LOCALIDAD: JEREZ DE LOS CABALLEROS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO COMUNICAR LA BAJA POR MUERTE DE 3 ANIMALES DE LA EXPLOTACION EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

ARTICULO: 7.1.E, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: LSA-677-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84 DE LA LEY 8/2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO FELIX MARTIN MONTERO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HUELVA, N^o. 30

LOCALIDAD: ZAFRA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: EXCESO DE CAPACIDAD EN SU EXPLOTACION PORCINA "CUARTO DEL MONTE"

ARTICULO: 7.1.N) 36 Y 38 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: LSA-1121-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83. DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: EMILIANO MORENO MUÑOZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN FERNANDO, Nº. 2

LOCALIDAD: CIUDAD RODRIGO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 TERNEROS DE 1 AÑO DE EDAD SIN CROTAL IDENTIFICATIVO.

ARTICULO: 7.1.D) DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL Y ARTS. 5, 6 Y 13 DEL REAL DECRETO 1980/1998

SANCION: DE 600 A 3.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos , documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: LSA-1158-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.2, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: PERFORACIONES POZOS Y SONDEOS, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EL VIENTO, Nº. 85

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO COMUNICAR LA BAJA DE 38 ANIMALES VACUNOS DE SU EXPLOTACION EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

ARTICULO: 7.1.E, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL Y ART. 10.13 DEL REAL DECRETO 1980/1998

SANCION: DE 600 A 3.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos , documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: LEY5-012

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.B), 32.3.D),32.3.N) DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO

DENUNCIADO: JUAN CARLOS HERNANDEZ PEREZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: LG. MUNICIPIO

LOCALIDAD: HOYOS DE COLLADO (AVILA)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO PROPORCIONAR LA ALIMENTACION ADECUADA A LOS ANIMALES, MANTENIENDOLOS EN ESTADO DE DESNUTRICIÓN CON RESULTADO DE MUERTE, ADEMÁS DE ABANDONO DE CADÁVERES SIN CUMPLIR LA FORMATIVA VIGENTE

ARTICULO: 3, 1 Y 8 DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 348/2000, Y ARTICULOS, 2.1, 26.D) DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos , documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: LEY5-018

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.D) DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO

DENUNCIADO: VICTORIANO MORENO BORREGUERO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. FATIMA, Nº. 4

LOCALIDAD: SIRUELA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER GANADO OVINO MANTENIENDOLO EN ESTADO DE ABANDONO, NO SUMINISTRANDO LA SUFICIENTE ALIMENTACION/AGUA, ADEMAS DE INVADIR EL GANADO LA VIA PUBLICA POR EL MAL ESTADO DE LA MALLA DE LA EXPLOTACION.

ARTICULO: 3,1 Y 8 DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 348/2000 DE 10 DE MARZO, Y ARTS. 2.1, 6.1.D) DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO.

SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: LEY5-019

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.D) DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO

DENUNCIADO: FRANCISCO MORENO BORREGUERO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. FATIMA, Nº. 4

LOCALIDAD: SIRUELA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER GANADO OVINO MANTENIENDOLO EN ESTADO DE ABANDONO, NO SUMINISTRANDO LA SUFICIENTE ALIMENTACION/AGUA, ADEMAS DE INVADIR EL GANADO LA VIA PUBLICA POR EL MAL ESTADO DE LA MALLA DE LA EXPLOTACION.

ARTICULO: 3,1 Y 8 DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 348/2000 DE 10 DE MARZO, Y ARTS. 2.1, 6.1.D) DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: LSA-1173-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.2, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: JOSE L. BLANCO RODRÍGUEZ DE LA FUENTE

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DOCTOR FLEMING, Nº 7

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO COMUNICAR LA BAJA POR MUERTE DE 16 ANIMALES DE SU EXPLOTACION EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

ARTICULO: 7.1.E, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 600 A 3.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: LSA-839-E

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2, DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO JOSE JIMÉNEZ SANTOS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. PABLO NERUDA, Nº. 48

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 17 EQUINOS EN UN TERRENO QUE NO SABE DE QUIEN ES, ADEMAS DE CARECER DE LA CORRESPONDIENTE CARTILLA GANADERA DEDICHOS ANIMALES

ARTICULO: 36 Y 38 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: LSA-930-E

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2, DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO DAVID SALAZAR CORTES

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REYES HUERTAS, Nº. 40

LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL FRESNO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 4 EQUINOS CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE CARTILLA GANADERA

ARTICULO: 36 Y 38, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

***ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006
sobre notificación de expedientes
sancionadores incoados en el Servicio de
Sanidad Animal.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publica-

ción en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.